

CERTALENT, S.L.

Dirección / Address: C/ Valls, 11; 08500 Vic (Barcelona)
Norma de referencia / Reference Standard: **UNE-EN ISO/IEC 17024:2012**
Actividad / Activity: **Certificación de Personas / Certification of Persons**
Acreditación / Accreditation nº : **41/C-PE055**
Fecha de entrada en vigor / Coming into effect: 25/10/2024

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

SCHEDULE OF ACCREDITATION
(Rev./Ed. 2 fecha/date 20/02/2026)

Seguridad industrial

Requisitos adicionales: **UNE 330000-0:2023**

Nombre del Esquema de Certificación/ *Certification scheme*: **Instalador/a de gas categoría B, instalador/a de instalaciones térmicas en edificios, instalador/a frigorista, e Instalador/a electricista**

Parte A: Instalador/a de gas categoría B

CATEGORÍA DE PERSONAS <i>CATEGORY OF PERSONS</i>	DOCUMENTO NORMATIVO <i>NORMATIVE DOCUMENT</i>
Instalador/a certificado/a de gas categoría B (IGB)	Tareas, prerequisites y competencias marcadas en el CERT-PRO-01 Rev 07 Programa teórico-práctico del anexo 1 de la Instrucción Técnica Complementaria 09 (ITC ICG 09) sobre «Instaladores y empresas instaladoras de gas», aprobada por el RD 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, modificado por el RD 560/2010 de 7 de mayo, corrección de errores RD 560/2010 del 19 de junio de 2010, y resolución de 29 de abril de 2011 y resolución del 2 de julio de 2015 y RD 984/2015 de 30 de octubre de 2015. Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, así como cualquier Real Decreto, Reglamentos y normativas que le puedan afectar.

Accreditation will remain valid until notification to the contrary. This accreditation is subject to modifications, temporary suspensions and withdrawal. Its validity can be confirmed at www.enac.es

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

Código Validación Electrónica: UFAN71zp7e1HfSrX9K

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.

Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic **aquí**



Parte B: Instalador/a de instalaciones térmicas en edificios

CATEGORÍA DE PERSONAS <i>CATEGORY OF PERSONS</i>	DOCUMENTO NORMATIVO <i>NORMATIVE DOCUMENT</i>
Instalador/a certificado/a térmico	Tareas, prerequisites y competencias marcadas en el CERT-PRO-01 Rev 07 Programa teórico-práctico del Apéndice 3 “Conocimientos de Instalaciones Térmicas en Edificios” que desarrolla los artículos 41 y 42 del RD 1027/2007, el 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas en Edificios y modificado por el RD 249/2010 de 5 de Marzo, modificado por el RD 1826/2009 de 27 de noviembre, corrección de errores RD 1826/2009 de 12 de febrero de 2010, el RD 249/2010 de 5 de marzo, corrección de errores RD 1826/2009 de 25 de mayo de 2010, el RD 238/2013 de 5 de abril y corrección de errores de 238/2013 de 5 de septiembre de 2013, modificado por el RD 56/2016 de 12 de febrero en su disposición final tercera. Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, así como cualquier Real Decreto, Reglamentos y normativas que le puedan afectar

Parte C: Instalador/a frigorista

CATEGORÍA DE PERSONAS <i>CATEGORY OF PERSONS</i>	DOCUMENTO NORMATIVO <i>NORMATIVE DOCUMENT</i>
Instalador/a certificado/a frigorista	Tareas, prerequisites y competencias marcadas en el CERT-PRO-01 Rev 07 Conforme a las Competencias básicas a certificar de la Instrucción Técnica Complementaria IF – 19, del Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, así como cualquier Real Decreto, Reglamentos y normativas que le puedan afectar.

Accreditation will remain valid until notification to the contrary. This accreditation is subject to modifications, temporary suspensions and withdrawal. Its validity can be confirmed at www.enac.es

Código Validación Electrónica: UFAN71zp7e1HfSrX9K

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic **aquí**

Parte D: Instalador/a electricista

CATEGORÍA DE PERSONAS <i>CATEGORY OF PERSONS</i>	DOCUMENTO NORMATIVO <i>NORMATIVE DOCUMENT</i>
Instalador/a certificado/a electricidad categoría básico (IEB)	Tareas, prerequisites y competencias marcadas en el CERT-PRO-01 Rev 07 Conforme al Reglamento electrotécnico para baja tensión y de su instrucción técnica complementaria ITC-BT-03 «Empresas instaladoras en Baja Tensión», aprobados por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. Conforme a las Competencias básicas a certificar del Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, apéndice II Conocimientos mínimos necesarios para instaladores en baja tensión.
Instalador/a certificado/a electricidad categoría especialista en locales con riesgo de incendio o explosión (IEEI)	
Instalador/a certificado/a electricidad categoría especialista en instalaciones generadoras de baja tensión (IEEG)	

Accreditation will remain valid until notification to the contrary. This accreditation is subject to modifications, temporary suspensions and withdrawal. Its validity can be confirmed at www.enac.es

Código Validación Electrónica: UFAN71zp7e1HfSrX9K

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic **aquí**